

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana. Número 12 de orden. Vivienda puerta C, del piso tercero, con ingreso por el zaguán general del edificio, calle de San Rafael, número 114, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Su fachada principal da a la calle del Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual, sus límites son: Por frente, con vuelo de la misma, mediante terraza; por izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; por la derecha, con el montacargas, rellano de escalera y vivienda de la misma planta, letra D, con la que limita también por frente, en parte, y por fondo, con hueco del montacarga y patio de luces. Su superficie es de 75 metros 7 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Tiene una cuota del 2,7873 por 100.

Inscrita al tomo 4.851, libro 815 de Palma, sección IV, folio 126, finca número 26.842.

El anterior inmueble esta valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—987.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Serrano y doña Soledad Caparrós Palop, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0337-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra C, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 27, de la urbanización «Fuentebella», sita en el kilómetro 21,700 de la carretera de Madrid-Toledo, en término de Parla, hoy calle Fuentebella, número 27.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 71, libro 551, folio 100, finca número 2.900, inscripción quinta.

Tipo de subasta 8.600.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—936.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Pedregosa Ordóñez y doña Hortensia Fernández Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0080/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 50 de la división horizontal: Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, del bloque número 4, en la segunda fase del conjunto «Las Buhardillas de Puerto Alto», de dicha ciudad, en la urbanización «Valle Alto». Consta de planta baja con estar-comedor, cocina, «hall» y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y dos terrazas, y planta tercera o buhardilla, un dormitorio, cuarto de baño, escalera y terraza. Tiene una superficie construida de 135,92 metros cuadrados, y útil en cuanto a la vivienda de 105,39 metros cuadrados; porche y garaje, 20,60 metros cuadrados. Tiene un jardín de 21,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María al libro 808, folio 37, finca registral número 39.399. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—932.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagúa, contra doña Dolores Tarazona Bono; don Salvador Jesús Verdejo Tarazona; don José Enrique Verdejo Sanvalero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1999 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.